

Gas para el desarrollo sostenible e inclusivo

Por: Marusia Ruiz Caro.



Foto: Carlos Rosas.

INTRODUCCIÓN

Desde el descubrimiento de los principales yacimientos del gas de Camisea en la década de los ochenta se planteó el debate sobre las que debían ser las mejores orientaciones y condiciones para que su explotación tuviera el mayor aporte al desarrollo nacional y a la calidad de vida de las personas.

No cabe duda de que el inicio de su utilización comercial el 2004 ha tenido impactos positivos en reducir la participación del petróleo y sus derivados en la matriz energética, en mejorar la balanza comercial de hidrocarburos y en la utilización de una fuente energética eficiente y menos contaminante en importantes sectores de la economía y una parte de la población.

Al mismo tiempo, la renuncia a la planificación y al rol orientador del Estado para dejar exclusivamente a los mecanismos de mercado la definición de los sectores, los territorios y las poblaciones prioritarias ha limitado su impacto. Es evidente que los beneficios se

han centralizado en Lima y en la costa central, y han profundizado las brechas sociales y concentrado más la estructura productiva. Esto se refleja también a nivel de las familias producto del fracaso de la estrategia de masificación: solo el 12% de los hogares cuenta con el servicio y el 85% de estos se ubica en Lima-Callao.

Asimismo, sigue bloqueada la construcción de la infraestructura de transporte del gas natural, salvo para Lima y para la exportación. Lo más resaltante es que la macrorregión en la cual se encuentran los yacimientos, el sur del país, carece hasta hoy de este recurso estratégico. A más de una década de iniciada la exportación del gas se confirma lo falsa que fue la promesa de priorizar esta actividad para generar ingresos y cumplir con su ansiada masificación en el país.

Desde su instalación en julio de 2021, el Gobierno de Pedro Castillo puso en la agenda nacional la modificación de la política sobre el gas natural de Camisea que lleva casi tres décadas de ejecución. No es un tema novedoso, pues desde hace varios años, diversos estudios y opiniones especializadas han advertido sobre los problemas y graves vacíos de la ruta elegida y profundizada por los sucesivos Gobiernos desde los noventa.

En este texto se hace una revisión de la política que ha venido formulando el Gobierno, así como un análisis general de los principales aspectos que la conforman: la renegociación del contrato de exportación y el cambio en la estrategia de masificación, la que incluye la infraestructura de transporte del gas para hacerla viable.

1. LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE PEDRO CASTILLO

En mayo de 2021, durante la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, Perú Libre publicó el plan de gobierno *Perú al bicentenario sin corrupción*, en el que ofrecieron tres compromisos respecto del gas natural:

- Dotar a las regiones del centro y sur del país de la energía limpia y barata que proporciona este recurso.
- Reactivar la construcción del gasoducto sur peruano para hacer posible lo primero.
- Convertir la masificación en una política de Estado, fortalecer la participación y gestión pública en el proceso y favorecer la rentabilidad social del recurso.

Estos tres ofrecimientos se han mantenido en documentos y anuncios oficiales en los primeros cinco meses de gobierno, a los cuales se ha sumado la renegociación de contratos para obtener mejores condiciones para el Estado.

En el mensaje a la nación el 28 de julio, el presidente definió un marco general para la gran inversión y anunció “una nueva forma de hacer proyectos en el Perú”, los cuales debían generar rentabilidad social. Es decir, debían contribuir a dinamizar la economía local, regional y nacional, incrementar los ingresos del país y pagar regalías de manera “positiva y relevante”. En relación con los hidrocarburos afirmó la participación de Petroperú en todas las etapas de la industria petrolera y del gas natural, sin subsidios, en condiciones de rentabilidad en el mercado, lo cual permitiría regular los precios finales. Reiteró dos ideas planteadas en la campaña: recuperar la soberanía sobre los recursos

naturales y elaborar una nueva Constitución política que permitiera adecuar los contratos a los cambios en los mercados internacionales y garantizar ingresos justos para el Estado.

En el discurso de investidura ante el Congreso el 26 de agosto, el entonces presidente del Consejo de Ministros, Guido Bellido, retomó el planteamiento de un mayor rol del Estado. Hizo hincapié en la participación de Petroperú en todas las actividades vinculadas al gas y el petróleo para aumentar la competencia y los ingresos al erario nacional. Expresó la decisión de promover la exploración —a cargo del sector público y privado— para revalorizar los yacimientos y aumentar las reservas. Asimismo, anunció el incremento de los recursos del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)¹ para duplicar el acceso de las poblaciones vulnerables a los balones de gas licuado de petróleo (GLP).

Un mes después de la presentación y por medio de un tuit, Bellido convocó al Consorcio Camisea (CC) a “renegociar el reparto de utilidades a favor del Estado, caso contrario, optaremos por la recuperación o nacionalización de nuestro yacimiento”.² Este mensaje inesperado y confuso creó el espacio para la reacción simultánea y desproporcionada de los empresarios, la derecha política y de los medios concentrados en contra de la supuesta voluntad de expropiación del Gobierno, a pesar de ser conscientes de la evidente imposibilidad de lograr la aprobación de la ley que se requeriría para ejecutar tal acción.

También obligó al presidente Castillo y a algunos de sus ministros a aclarar que cualquier renegociación se llevaría a cabo con respeto al Estado de derecho y las normas existentes. Sin embargo, la imagen de una amenaza de expropiación debilitó la posición del Gobierno para iniciar un proceso de renegociación y de replanteamiento de la estrategia general frente al gas. Lamentablemente, en su discurso en Bagua, el 25 de octubre, el presidente Castillo utilizó los mismos conceptos de recuperación y estatización que había descartado. Si bien luego se rectificó, lo cierto es que contribuyó a mostrar la ausencia de una política clara en una de las reformas fundamentales planteadas.

No obstante haber puesto en agenda la renegociación de los contratos de gas natural, el 1° de octubre Guido Bellido suscribió la creación de una comisión multisectorial en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM),³ que debía presentar propuestas sobre tres puntos vinculados a la masificación:

- La ampliación de las reservas de gas natural.
- El desarrollo de la infraestructura en seis regiones: Cusco, Puno, Apurímac, Arequipa, Moquegua y Tacna. Ayacucho y Ucayali se incluyeron tres semanas después.⁴
- La definición de los mecanismos que permitan masificar el gas natural en el país.

¹ El FISE es un fondo de compensación social energética creado en 2012 para financiar proyectos que provean de energía a los sectores más vulnerables del país con el aporte de los grandes consumidores de electricidad y de los de gas natural que usan el gasoducto principal, así como de los importadores y productores de combustibles líquidos de hidrocarburos.

² Recuperado de <https://twitter.com/GuidoBellidoU/status/1442140486479745029>

³ Resolución Suprema 108-2021-PCM.

⁴ Resolución Suprema 151-2021-PCM.

La Comisión está integrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, los ministros de Energía y Minas, Economía y Finanzas, Comercio Exterior y Turismo, Justicia y Derechos Humanos y Relaciones Exteriores, así como por el viceministro de Hidrocarburos y el presidente de Perupetro, que actúa como secretario técnico.

De acuerdo con la norma de creación, la comisión tenía sesenta días hábiles para entregar su informe, es decir los primeros días de enero. Sin embargo, hasta la preparación de esta nota no lo había presentado.

A mediados de octubre, con Mirtha Vásquez como presidenta del Consejo de Ministros, se publicó la Política General de Gobierno 2021-2026.⁵ En el documento se prioriza el gas natural como la fuente eficiente y limpia que debe contribuir a reducir la brecha energética del país y suministrarse como un servicio básico que mejore las condiciones de vida de la población. Esto se complementa con la política de impulsar la transición hacia una economía baja en carbono. Además, se ofrece promover el desarrollo de infraestructura estratégica para garantizar el abastecimiento continuo de combustibles a nivel nacional como parte del fomento de la inversión pública y privada con enfoque territorial.

En el discurso de investidura ante el Congreso el 25 de octubre, la presidenta del Consejo de Ministros afirmó como política de gobierno la voluntad de “contribuir a una mayor redistribución de los beneficios del crecimiento económico con proyectos como la culminación del gasoducto del sur” y anunció que el Gobierno lo hará realidad. Asimismo, reiteró la idea de que el gas debía “servir prioritariamente para que los hogares del país —especialmente aquellos ubicados en el surandino peruano— accedan a una energía más limpia y barata”.

Ratificó “el compromiso del Gobierno de garantizar el acceso universal al gas natural, en condiciones legales y contractuales beneficiosas para la nación”, y explicó que en ese objetivo trabajaba la comisión multisectorial. Manifestó la necesidad de que el crecimiento económico esté vinculado a una matriz productiva que sea ambientalmente sostenible para enfrentar el calentamiento global y cumplir las metas nacionales de carbono neutro al 2050.

Por su lado, en diferentes tuits, el presidente Pedro Castillo anunció el inicio del desarrollo de la infraestructura para la masificación del gas natural en las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Moquegua, Puno, Tacna y Ucayali, proceso que iría de forma paralela a la renegociación del contrato de Camisea. Asimismo, reiteró el compromiso de construir el gasoducto al sur del país.

En la conferencia de prensa posterior al Consejo de Ministros descentralizado en el Cusco, el 29 de octubre, la presidenta del Consejo de Ministros reafirmó los dos objetivos planteados por el Gobierno en relación con el gas natural: la masificación para que llegue a más peruanos y la renegociación de los contratos para aprovechar mejor el recurso en condiciones de mercado. Con respecto a la renegociación, planteó que se hará de

⁵ Decreto Supremo 164-2021-PCM.

manera consensuada, con respeto a la propiedad y a la libre empresa. Anunció también que analizaría la propuesta planteada por el Consorcio Camisea durante la visita a sus instalaciones, que postula el empleo de gasoductos virtuales que transporten gas natural licuado.

Entre noviembre y diciembre, el Ejecutivo presentó un proyecto de ley para impulsar la masificación y el Minem tomó medidas para facilitar la ampliación del número de conexiones en ciudades que cuentan con concesión de distribución de gas natural (ver punto 3).

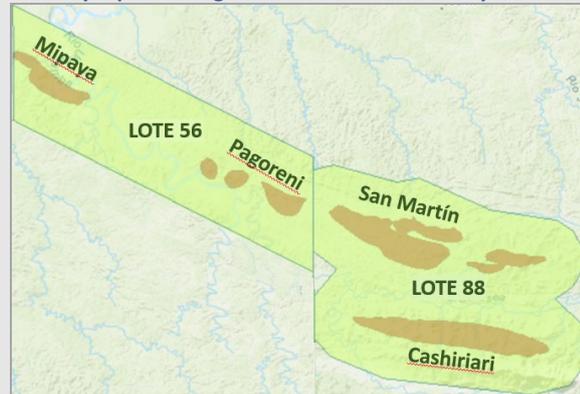
La secuencia de anuncios oficiales y mensajes de los primeros meses muestra que el Gobierno fue afinando tres temas prioritarios respecto del gas natural: la masificación con la participación del Estado, la construcción de infraestructura de transporte del gas para el sur y la renegociación de contratos para mejorar la distribución de los ingresos.

Hace falta que el Gobierno precise la ruta para estas importantes reformas. A solicitud de la comisión multisectorial, la PCM extendió el plazo para presentar sus recomendaciones, las cuales son clave para que el Gobierno de pasos para llevarlas a cabo en el más breve plazo posible.

EL REGALO DE DIOS

Los lotes 56 y 88 de Camisea se conformaron a fines de los noventa con cuatro yacimientos que contenían reservas probadas descubiertas por Shell en los ochenta y noventa. En conjunto, 11 billones de pies cúbicos de gas natural y aproximadamente 700 millones de barriles de líquidos de gas natural.

Gráfico 1. Yacimientos con reservas probadas de gas natural y líquidos de gas natural en los lotes 56 y 88



Fuente: Perupetro, Mapa de lotes de contratos.

Al desistir la empresa de continuar la explotación, las reservas descubiertas y las inversiones en estudios de geología, información sísmica, pozos perforados e instalaciones pasaron al Estado sin ningún costo. La inversión transferida se calcula por lo menos en 500 millones de dólares, el llamado “regalo de Dios”.

Con esto, el Estado peruano tenía la oportunidad de obtener condiciones muy favorables para el desarrollo de los lotes 56 y 88, ya que no requerían inversión en la etapa de mayor riesgo, que es la exploración. Además, la existencia de líquidos de gas natural en cantidades importantes ofrecía una alta rentabilidad a cualquier contratista.

Por eso, para desarrollar el lote 88 se convocó un concurso internacional en 1999 que ganó el Consorcio Camisea al ofrecer regalías por el 37,24% del valor de la producción del gas natural y de los líquidos del gas natural. Como era un lote con reservas probadas, la empresa tenía la obligación de abastecer la demanda futura de gas natural del mercado interno por un horizonte *permanente* de veinte años, como mínimo, antes de poder exportarlo.⁶

En la medida que los contratos de licencia entregaron al contratista la propiedad del gas extraído y el derecho de disponer libremente de este, el mandato legal evitaba que la exportación del gas natural prevaleciera sobre las necesidades nacionales en los lotes que ya tenían gas descubierto cuando se entregaban en concesión.

Asimismo, se estableció un precio tope para el gas natural que se vendería en el mercado interno. En el año 2000 se fijaron en el contrato precios máximos para el gas natural de 1 dólar por millón de BTU para los generadores eléctricos y de 1,8 dólares por millón de BTU para los otros usuarios, con una fórmula de reajuste anual. Esto permite que el gas natural sea competitivo en el país frente a los demás combustibles.

⁶ Ley 27133, Ley de Desarrollo de la Industria del Gas Natural, y su Reglamento, Decreto Supremo 040-99-EM.

2. LA NECESARIA RENEGOCIACIÓN DEL GAS PARA LA EXPORTACIÓN

La exigencia por cambiar los términos acordados para exportar el gas natural del lote 56 se ha planteado desde hace muchos años y desde los más diversos sectores. En la campaña electoral del 2016 fue notoria la crítica casi unánime de las y los candidatos a las desventajosas condiciones pactadas en el contrato, que traían como consecuencia bajos ingresos para el Estado a través de las regalías que paga el consorcio a cargo de extraer el gas. Casi todas las agrupaciones políticas ofrecieron renegociar el contrato firmado en 2004. Sin embargo, una vez en el Gobierno, en el Congreso o en la escena pública dejaron de lado el asunto.

El anuncio del Gobierno de Pedro Castillo sobre la renegociación de los contratos de gas no es algo novedoso en la agenda nacional. Igual generó una intensa campaña de quienes consideran que los contratos, aunque sean malos, solo pueden cambiarse cuando la empresa lo solicita, nunca si lo hace el Estado.

2.1 Los términos desfavorables de la exportación

Teniendo en cuenta que el lote 56 formaba parte del *regalo de Dios* se podía optar entre usar sus yacimientos como una reserva estratégica para garantizar un desarrollo sólido del mercado interno de gas natural y transformar la matriz energética o procurar la mayor cantidad de ingresos posible para el país a través de la exportación.

El Gobierno de Alejandro Toledo justificó la decisión de exportar como medio para generar los recursos que requería la masificación del gas a nivel nacional. De esta manera, el Estado no tendría que financiar la construcción de gasoductos y el tendido de redes de distribución en “zonas remotas” del centro y sur del país (Cusco, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna) con recursos del tesoro público o mediante endeudamiento.⁷

A pesar del discurso, las medidas tomadas no dejan duda de que nunca se buscó maximizar los ingresos del Estado para destinarlos a la masificación. Para empezar, no se convocó a ningún concurso. El lote 56 se entregó de manera directa al Consorcio Camisea en 2004, que explotaba el vecino lote 88. Se desaprovechó así la oportunidad de promover la competencia para obtener una regalía alta para el Estado por tratarse de un lote con reservas probadas.

Asimismo, se hicieron cambios en la legislación entre 2003 y 2005 que sustituyeron la obligación de abastecer el mercado interno por un horizonte permanente de veinte años antes de exportar, por veinte años contados a partir de la firma del contrato.⁸ De esta manera, el contratista ya no tendría la obligación de abastecer cualquier incremento de la demanda que resultara de nuevos proyectos que se aprobaran para beneficio del país

⁷ Quijandría, Jaime (2011, 26 de abril). Para masificar el consumo interno de gas natural hay que exportar. *Conexión Esan*. Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/conexion/bloggers/energia-y-desarrollo/2011/04/para-masificar-el-consumo-interno-de-gas-natural-hay-que-exportar/>

⁸ Decreto Supremo 031-2003-EM de setiembre de 2003 y Ley 28552 de junio de 2005.

en fecha posterior a la suscripción del contrato. Poco después se suprimió incluso la obligación de establecer el plazo en los contratos.

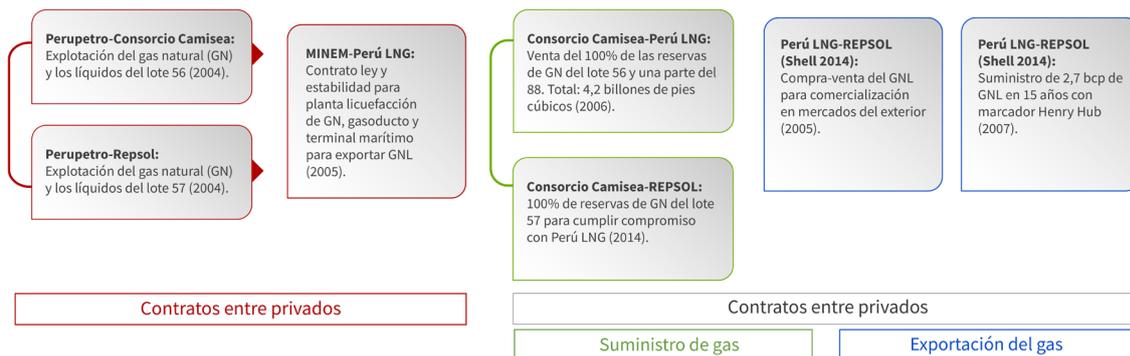
Es claro que la justificación de exportar para masificar no era seria, pues se desprotegió el mercado interno cuando supuestamente se buscaba aumentar el consumo de gas en más sectores y regiones del país. Evidencia de esto es que la flexibilización normativa permitió la renegociación del contrato del lote 88 para exportar parte de sus reservas.⁹

En febrero de 2006, Perú LNG —la empresa a cargo del negocio de la exportación— firmó dos contratos de venta con el Consorcio Camisea por los que se aseguró el suministro del cien por ciento del gas natural del lote 56 y también 2,5 billones de pies cúbicos de gas natural del lote 88. De esta manera contaría con un total de 4,2 billones de pies cúbicos de gas en 18 años, contados a partir del 2010, para transformarlos en su planta de licuefacción y exportarlos como gas natural licuado (GNL).

El compromiso de reserva para la exportación del lote 88 se mantuvo vigente hasta el 2012, cuando se renegóció el contrato con Perupetro y se acordó destinar sus reservas exclusivamente para el mercado interno. Esto fue posible porque se había descubierto gas natural en el lote 57, cuyo titular era Repsol. Para cumplir el compromiso con Perú LNG que había asumido el Consorcio Camisea, este suscribió un contrato de compra-venta de gas con Repsol por la totalidad de las reservas del lote 57.

En estas decisiones, el Estado solo interviene en la entrega en concesión de los lotes y en brindar las garantías a Perú LNG por sus inversiones en la cadena de la exportación. Los acuerdos restantes, que comprometen el íntegro de las reservas de lotes de Camisea y los términos de su comercialización, se firman entre privados e imponen al Estado peruano condiciones desfavorables.

Gráfico 2. Cadena de contratos firmados para exportar el gas



Elaboración propia.

⁹ Decretos Supremos 050-2005-EM y 006-2006-EM.

A continuación, se plantea por qué es indispensable enmendar las condiciones establecidas en el contrato del lote 56.

2.2 Pérdida de reservas a cambio de exiguos ingresos

En doce años de exportación del gas natural, el fisco solo ha recibido por regalías de los lotes 56 y 57 un promedio anual de 137 millones de dólares, apenas el 10,7% de las regalías anuales pagadas por el sector hidrocarburos en el mismo periodo.

Cuadro 1. Regalías totales del sector hidrocarburos y regalías pagadas por la exportación de gas natural de los lotes 56 y 57 (Millones de dólares)

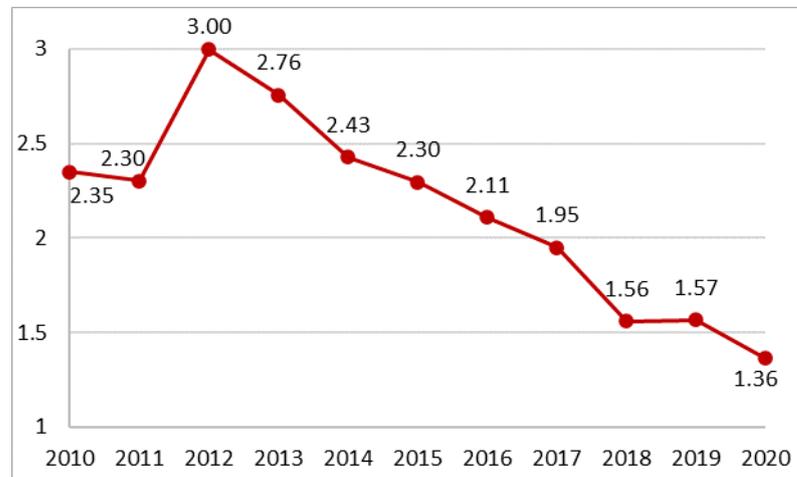
Año	Total de regalías por hidrocarburos	Regalías de lotes 56 y 57	% de lotes 56 y 57 sobre el total
2010	1 344	79	5,9%
2011	2 022	308	15,3%
2012	1 899	304	16,0%
2013	1 937	280	14,5%
2014	1 630	108	6,6%
2015	729	33	4,5%
2016	629	43	6,8%
2017	793	76	9,5%
2018	1 031	149	14,5%
2019	774	51	6,6%
2020	511	54	10,6%
2021*	900	165	18,3%
Total	14 197	1 649	
Promedio anual		137	10,7%

Fuente: Perupetro. Elaboración propia. * Hasta octubre.

Para lograr estos limitados ingresos, el Perú ha exportado el 49% del gas natural producido en todos los lotes de Camisea en los últimos doce años. En el caso del lote 56 se nota la rápida disminución de las reservas, que han caído a menos de la mitad en ocho años: de 3 billones de pies cúbicos en 2012 han pasado a 1,36 billones de pies cúbicos en diciembre de 2020. Con el intenso ritmo de la producción, Osinergmin calcula que las

reservas durarán diez años más.¹⁰ La misma trayectoria seguirá el lote 57, que empezó a producir en 2014 para la exportación.

**Gráfico 3. Reservas probadas de gas natural del lote 56
(Billones de pies cúbicos)**



Fuente: Minem, Libro Anual de Reservas 2019, y Osinergmin (2021).

2.3 Las arbitrariedades del contrato

Los bajos ingresos que recibe el Estado por las regalías del gas exportado se deben a que estas no se calculan utilizando los precios que rigen en los mercados finales donde se vende el gas natural licuado, sino sobre precios más bajos, que resultan de utilizar la fórmula denominada *netback*.

Según esta regla, a los precios finales se les deben descontar todos los costos en que incurren las empresas al exportar el gas: transporte marítimo y por ductos, licuefacción del gas, almacenamiento, carga, descarga y regasificación. De esta manera se obtiene el *precio realizado*, que es obviamente una cifra menor y es sobre la que se aplica el porcentaje acordado de las regalías.

Un problema es que el nivel de los costos lo determinan las empresas que forman parte de la cadena de la exportación, las cuales comparten accionariado y firman contratos entre sí, sin que ninguna fiscalización del Estado sobre la pertinencia de las deducciones.

Como se muestra en el cuadro 2, en los contratos de compra-venta del gas natural de los lotes 56 y 57 para la exportación, Perú LNG y el Consorcio Camisea han fijado *precios de realización* tan bajos (columna 3), que hacen evidente que la fórmula *netback* que aplican no se sustenta en costos reales (columna 2). Estos se incrementan conforme suben los precios de venta del gas en los mercados finales (columna 1) sin ninguna racionalidad económica.

¹⁰ Osinergmin (2021). Boletín Estadístico de Gas Natural, 2° trimestre. División de Supervisión de Gas Natural.

Al respecto, el informe especial de la Contraloría General de la República 220-2008-CG/SP-EE estableció que los costos se habían incrementado de manera artificial para reducir el precio del gas sobre el que se calculaban las regalías, perjudicando los intereses del Estado. Consideró que se había empleado una metodología discrecional y arbitraria, que además era ilegal, porque no siguió lo dispuesto por los reglamentos existentes, sino que se creó solo para las operaciones de exportación del gas natural licuado.

En el contrato del lote 56 se establecieron tasas de regalías que fluctúan entre el 30% y el 38% del precio realizado. En este caso, no interesa que las campañas de desinformación intenten mostrarlos como porcentajes aparentemente altos si estos se aplican sobre precios tan reducidos (columnas 3 y 4). El valor de la regalía por millón de BTU va a resultar siempre muy bajo (columna 6). En muchos casos, los precios han sido menores que los pagados por los consumidores en el mercado interno.

Cuadro 2. Precios de referencia y de compra del gas natural para la exportación (dólares por millón de BTU)

Precios de referencia en mercado final	Costos <i>netback</i>	Precio realizado (contrato)	Valor mínimo de valorización* (contrato)	Porcentaje de regalía	Valor de la regalía para el Estado
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
2	1.94	0.06	0.20	30%	0.06
3	2.88	0.12	0.50		0.15
4	3.84	0.16	0.53		0.16
5	4.49	0.51	0.63	38%	0.24
6	4.90	1.10			0.42
7	5.28	1.72			0.65
8	5.66	2.34			0.89
9	6.04	2.96			1.12
10	6.43	3.57			1.36

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Campodónico, Humberto (2016). El gran fraude de la exportación de gas. *Perú Hoy*, (33), 283-302.

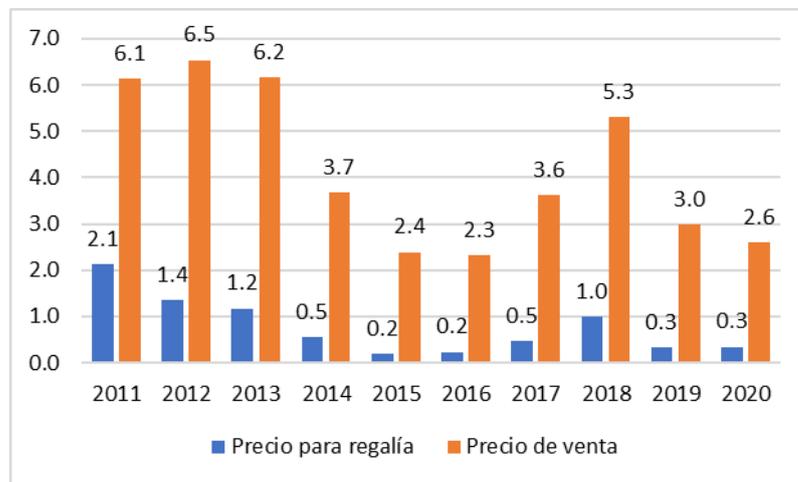
* Hasta los 5 dólares por millón de BTU (columna 1), los precios realizados (columna 3) resultan tan ridículamente bajos, que el propio contrato fija un piso mínimo para determinar la regalía (columna 4), que es un poco más alto. A partir de los 6 dólares por millón de BTU, el precio realizado es mayor que el valor mínimo de valorización.

Al esquema pactado, lesivo para nuestros intereses, se sumó que el precio de referencia al que se ató el contrato de exportación a México, el marcador Henry Hub, tiene una

cotización muy inferior a la de los precios que se utilizan en otros mercados y cayó fuertemente cuando Estados Unidos comenzó a explotar el gas de esquisto. El acuerdo de exportación no previó mecanismos que permitieran ajustar o negociar nuevos términos frente a las fuertes variaciones que hubo en los precios y eso perjudicó al país.

A pesar de que después parte del gas se vendió en otros mercados a mejor precio, el valor de las regalías para el Estado no se incrementó en la misma magnitud que las ventas, como se observa en el gráfico 3, producto de los términos acordados en el contrato. Esto explica las pocas regalías que recibe el Estado por la exportación del gas, cuyos montos se mostraron en el cuadro 1.

Gráfico 4. Precio de venta del gas exportado y precio sobre el que se calcula la regalía (dólares por millón de BTU)



Fuente: Perupetro y Banco Central de Reserva del Perú.

2.4 Negocio para algunos

Los magros recursos que recibe el Estado por la exportación del gas contrastan con las inversiones realizadas por Perú LNG y sus proyecciones financieras. El negocio parece tan rentable que la empresa construyó su propio gasoducto a la costa —de 34 pulgadas, más grande que el de TGP—, a pesar de que pudo aprovechar la exclusividad por diez años que tenía el Consorcio Camisea en el otro ducto, ya que esta empresa es la que le vende el gas natural.

Perú LNG construyó también la planta de licuefacción en Pampa Melchorita para transformar el gas natural en gas natural licuado, proceso indispensable para su exportación. Puede procesar 626 millones de pies cúbicos diarios de gas natural, lo que pone al Perú en tercer lugar en el continente, solo después de Estados Unidos y de Trinidad y Tobago, en la capacidad de producción de GNL.

Ambas inversiones estuvieron precedidas por cambios en la legislación que extendieron a este tipo de infraestructura los regímenes más beneficiosos previstos en las normas para

promover la exploración y explotación de hidrocarburos, incluido el carácter de contrato-ley para los convenios de inversión que se firmaron con el Estado.¹¹

Para rentabilizar esta inversión, Perú LNG tiene un contrato con el compromiso firme del Consorcio Camisea de entregarle de 4,2 billones de pies cúbicos de gas natural durante 18 años, a razón de 670 000 millones de BTU por día. Esto le da la exclusividad del cien por ciento de las reservas de los lotes 56 y 57 para destinarlas a la licuefacción y exportación. Si no se construye la infraestructura de transporte que permita poner en valor las reservas del lote 58, estas seguirán similar camino.

3. CAMBIO EN LA POLÍTICA DE MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL

Masificar el gas natural permitiría descentralizar el acceso a una fuente de energía eficiente, limpia y con un menor precio, que contribuye a mejorar la calidad de vida de las familias y la competitividad de regiones con bajos índices de desarrollo, altos niveles de pobreza y un elevado consumo de combustibles contaminantes.

A pesar de su importancia y de contar con suficientes reservas de gas natural, el Perú ha avanzado poco en el proceso. En 17 años, solo un millón y medio de familias cuentan con este servicio público y el 88% de las conexiones está en Lima-Callao e Ica. No hay ninguna conexión en el centro y sur del país.

Países vecinos con menos reservas avanzaron mucho más con políticas bien definidas, que incluyeron la construcción de gasoductos con fondos públicos para descentralizar el servicio. Han aplicado mecanismos de compensación o subsidios cruzados para unificar el precio del gas en todo el territorio y financiar los costos de la conversión de los hogares. Por encima de la rentabilidad económica se consideró el impacto social del servicio público de gas. Hoy, por ejemplo, Argentina y Colombia tienen el 65% de sus hogares conectados y Bolivia el 41%.

3.1 El lento camino del Perú

En nuestro país se dejó la tarea a las asociaciones público-privadas (APP) autofinanciadas, sin intervención pública ni subsidios. No se tuvo en cuenta que tender redes de distribución de gas para atender a millones de viviendas con consumos muy pequeños no es en sí mismo un negocio rentable. Además, cada familia debe invertir en la conexión a la red, las instalaciones internas y los nuevos artefactos a gas natural. Si no se ofrece el gas natural a un precio competitivo frente a los combustibles que va a sustituir, ni las familias ni las empresas incurrirán en los costos iniciales que implica cambiar de fuente energética.

Se dejaron de lado las experiencias de nuestros vecinos y también las del propio proceso peruano. Aquí quedó demostrado que incluso en una ciudad como Lima —que recibe el

¹¹ Ley 28176, Ley de Promoción de Plantas de Procesamiento de Gas Natural, de febrero de 2004.

gas barato del gasoducto y que concentra grandes consumidores de gas, como las termoeléctricas y las empresas industriales— se necesitaron subsidios para impulsar la masificación. Entre 2005 y 2015 se instalaron menos de 30 000 suministros domiciliarios por año. Solo a partir de la puesta en marcha del programa BonoGas Residencial en 2016 (ver anexo con sus características), el promedio anual de conexiones a hogares superó las 120 000. En los últimos tres años, el 97% de los suministros utiliza el subsidio.

Se intentó replicar el modelo de las concesiones con APP en diversas regiones del país que no tienen industrias con alta demanda y reciben el gas natural casi al doble del precio por falta de infraestructura para transportarlo. Esto las obliga a comprar gas natural licuado en Pampa Melchorita (Cañete), transportarlo en camiones y regasificarlo en cada ciudad. Además, a pesar de la contundencia de las cifras de crecimiento de las conexiones en Lima a partir del BonoGas, se excluyó a las regiones de este beneficio.

Así, no sorprenden los limitados resultados obtenidos. Hasta abril del 2021, solo el 2,2% de las viviendas de la concesión Suroeste y el 7,8% de las de la concesión Norte tenían el servicio de gas natural,¹² mientras que en Lima-Callao la cifra llegaba al 42%.¹³ La empresa española Naturgy abandonó la concesión Suroeste en diciembre de 2020 y se encargó a Petroperú su administración provisional para garantizar la continuidad del servicio. La intervención de la empresa estatal se sujetó a la legislación sobre APP y no representó un cambio de política para darle un rol activo en la masificación.

Fracasó también el intento de concesionar el proyecto Siete Regiones con el esquema de las APP. Proinversión convocó el mismo concurso desde el 2014 una y otra vez para declararlo siempre desierto. La última vez fue en junio de 2021. Lo mismo había sucedido con el intento de llevar gas natural a Ayacucho y Junín el 2005.

Quince años para documentar la falta de respuesta del mercado pone en evidencia la ceguera ideológica que ha llevado a insistir en masificar el gas natural en regiones que no tienen las condiciones únicas de Lima, utilizando mecanismos como las APP, sin emplear otras modalidades que permitieran la participación del Estado. Expresa también irresponsabilidad con la sociedad, en particular con los sectores más vulnerables, al frenar su acceso a una fuente de energía barata, segura y menos contaminante.

Las gestiones de los exministros de Energía y Minas Luis Miguel Incháustegui y Jaime Gálvez marcaron un cambio en esta dinámica. Se propusieron ajustes en la forma de financiar el proyecto Siete Regiones que dejaron claro que se requería un nuevo enfoque para emprender la masificación en el país. Asimismo, los cambios en el Reglamento del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)¹⁴ hicieron de este un instrumento más útil para impulsar el proceso en los ámbitos que cuentan con concesiones de distribución de gas y gasocentros (ver anexo), aunque continuó pendiente iniciar la masificación en las regiones de la sierra centro-sur y Ucayali.

¹² La concesión Norte abarca los departamentos de Áncash, La Libertad, Lambayeque y Cajamarca; la concesión Suroeste, los de Arequipa, Moquegua y Tacna.

¹³ Proyecto de Ley 679/2021-PE que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.

¹⁴ Proyecto de decreto supremo publicado en agosto de 2020, Decreto Supremo 004-2021-EM de febrero de 2021 y Resolución Ministerial 086-2021-MINEM/DM de abril de 2021.

3.2 La política de masificación del gas del Gobierno de Pedro Castillo

El presidente Castillo ha convertido la masificación del gas natural en una prioridad de su Gobierno y se ha comprometido con las regiones que siguen marginadas en poner el recurso a su disposición en el plazo más corto posible. Después de muchos años, la masificación del gas natural ha trascendido el sector de Energía y Minas y se plantea desde el más alto nivel del Gobierno.

a. Propuesta de cambios normativos

En esta línea, el 10 de noviembre el Poder Ejecutivo presentó al Congreso un proyecto de ley de impulso a la masificación del gas natural (679/2021-PE). Entre las principales propuestas vinculadas a este objetivo están las siguientes:

- ◆ La utilización de los encargos especiales como la figura legal que permita a las empresas estatales del sector energía brindar el servicio público de distribución de gas natural e invertir en el tendido de redes y en la construcción de la infraestructura que haga falta para llevar el gas natural a los hogares, comercios e industrias y para el uso en el transporte.

El encargo especial es una modalidad prevista en la legislación sobre la actividad empresarial del Estado. El Poder Ejecutivo puede asignar a una empresa pública una actividad que tiene impacto económico y es acotada en el tiempo, siempre que le provea los recursos necesarios para cumplirla y apruebe el encargo con un decreto supremo.

De esta manera se busca revertir el retraso en suministrar gas natural a las regiones de la sierra centro-sur y a Ucayali, donde la masificación no ofrece rentabilidad comercial para las APP, pero sí muy importantes beneficios en términos sociales, ambientales, de descentralización económica o de sustitución de combustibles importados y más contaminantes.

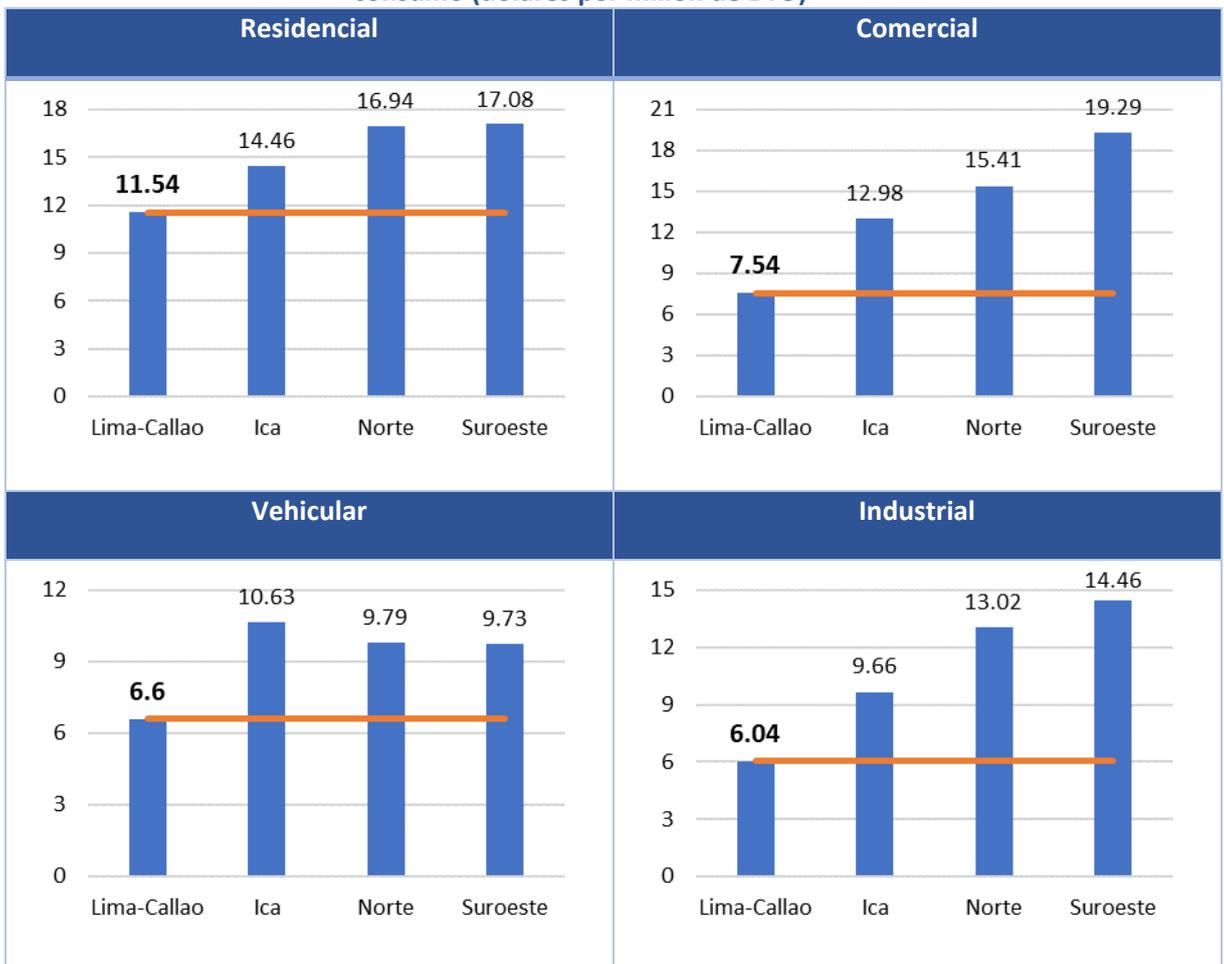
El proyecto de ley no excluye la posterior utilización del mecanismo de las APP y deja al Minem a cargo de definir, sin necesidad de algún sustento, el momento en que estos proyectos se entregarán en concesión al sector privado. Esto significaría que las empresas estatales construirán la infraestructura básica de distribución y crearán la demanda inicial por el gas, para que una vez que se cuente con una base significativa de consumidores, el sector privado se haga cargo del sistema de distribución. Nada más opuesto a la lógica de las APP, que se supone buscan una adecuada distribución de los riesgos entre el Estado y los privados, pero aquí todo el riesgo lo asumiría el sector público. Sería necesario establecer criterios y condiciones para concesionar al sector privado operaciones de distribución de gas en estas nuevas circunstancias.

- ◆ La creación de un Mecanismo de Compensación para el Acceso Descentralizado al Gas Natural que permita establecer una tarifa única en todo el país. De esta manera, el costo del servicio de gas natural para los usuarios de cada categoría, en todas las regiones, se igualaría a los precios más bajos, que son los de Lima-Callao.

El mecanismo se financiará con un recargo al servicio de transporte del gas natural por el gasoducto y lo pagarán los clientes de las empresas que usan este servicio, es decir los consumidores de electricidad de todo el país y los de gas natural de Lima-Callao. El cálculo que sustenta la propuesta legislativa indica que el incremento de precios sería poco significativo. En los hogares con bajos consumos, el impacto en el primer año sería máximo del 0,8% en el precio del gas natural y del 0,19% en el de la electricidad.

En el caso de los usuarios en las regiones que pagan tarifas más altas, la nivelación se produciría mediante un descuento en las tarifas de sus recibos mensuales de consumo.

Gráfico 5. Ejemplo de nivelación de los precios finales del gas natural por sector de consumo (dólares por millón de BTU)



Fuente: Proyecto de Ley 679/2021-PE.

La compensación requerida para unificar el precio del gas natural en todo el país se calcula en 33,6 millones de dólares el primer año y en 47,7 millones de dólares en el cuarto año. Las cifras incluyen el costo de la nivelación en las siete regiones que aún no tienen concesión.

Aunque tomó varios años, finalmente se han recogido las experiencias positivas de nuestros vecinos que tuvieron éxito en la masificación estableciendo la tarifa única. Esto

permitirá que todos los usuarios del país paguen igual por el mismo servicio, a pesar de las diferentes condiciones con las que se abastecen de gas debido a la ausencia de infraestructura de transporte.

◆ Se plantea ampliar la cobertura de los recursos del FISE y del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE) para financiar los proyectos que se ejecuten con los encargos especiales a las empresas públicas, así como las inversiones para llevar gas natural a localidades alejadas. Estas últimas pueden incluir infraestructura, instalaciones y medios de transporte para gas natural comprimido (GNC) y gas natural licuado (GNL). Asimismo, para consolidar la conversión o adquisición de vehículos a gas natural vehicular (GNV).

Se precisa que los recursos del FISE no constituyen fondos públicos, ya que provienen de agentes privados del sector energía y se considera necesario incrementar sus fondos con fuentes adicionales, como donaciones de entidades privadas, Gobiernos u organizaciones internacionales, entre otros.

El proyecto fue presentado por el Ejecutivo al Congreso con carácter de urgente hace dos meses e ingresó a la Comisión de Energía y Minas al día siguiente. Desde esa fecha no se ha puesto en la agenda. Ni siquiera los parlamentarios de las regiones excluidas del servicio público de gas parecen interesarse en promover el debate.

b. Medidas para intensificar la masificación

De manera paralela, el Gobierno aprobó disposiciones para avanzar en el proceso de masificación en las ciudades que cuentan con concesiones.

A fines de noviembre, el Minem amplió los alcances de los beneficios del BonoGas Residencial y del FISE, tanto en lo que se refiere a los sectores favorecidos y al tipo de conexiones, como a su cobertura territorial.¹⁵ Estos profundizan la ruta trazada por la última gestión del Minem. En el anexo se presenta un resumen de las principales modificaciones hechas en el 2021.

Con las normas dictadas por el Ejecutivo y el proyecto cuya aprobación depende del Congreso, el Gobierno aspira a llegar a casi 2,6 millones de usuarios residenciales con suministro de gas natural en 12 regiones en el 2025.

¹⁵ Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM del 24 de noviembre de 2021.

Cuadro 3. Número de conexiones domiciliarias en regiones con concesión de distribución del gas natural en 2025

Ámbito	N° de conexiones
Lima-Callao	1 940 925
Ica	102 735
Áncash, La Libertad, Lambayeque, Cajamarca	415 921
Arequipa, Moquegua, Tacna	105 333
Piura, Tumbes	20 144
Total	2 585 058

Fuente: Presentación del exministro Iván Merino en el Congreso de la República.

c. Estrategia para las regiones sin el servicio de gas natural

A fin de iniciar la masificación en las regiones que aún no cuentan con una concesión de distribución del gas natural, la estrategia del Gobierno es intervenir en tres etapas:

- Etapa 1: Ayacucho y Ucayali
- Etapa 2: Cusco
- Etapa 3: Apurímac, Huancavelica, Junín y Puno

En cinco años, la meta es alcanzar 400 000 hogares conectados, una cifra superior al proyecto de Siete Regiones, que había previsto 113 500 hogares en ocho años. Se calcula una inversión de capital de 779 millones de dólares y costos de instalación de 242 millones de dólares provenientes en su totalidad del SISE y el FISE.

Cuadro 4. Número de conexiones domiciliarias en regiones sin concesión de distribución del gas natural en 2025

Ámbito	N° de conexiones
Cusco	100 343
Puno	85 401
Junín	70 487
Ucayali	63 371
Ayacucho	54 316
Apurímac	18 514
Huancavelica	7 568
Total	400 000

Fuente: Presentación del exministro Iván Merino en el Congreso de la República.

La división del proyecto en etapas obedece a las diferentes condiciones que tiene cada región para iniciar el proceso de masificación. Ucayali y Ayacucho no requieren llevar el gas mediante gasoductos virtuales.

En Ucayali, la empresa Aguaytía Energy explota los yacimientos de gas natural en la provincia de Padre Abad. El gas extraído se usa para generar electricidad, sin embargo, en la negociación que tuvo lugar en 2020 para extender el contrato se incluyó el compromiso de destinar una parte de la producción a la masificación del gas en la región.

Ayacucho es la única región del centro del país a la que llega un gasoducto. Es una derivación del ducto principal que va a la costa y se extiende por 18 kilómetros hasta las puertas de Huamanga (termina a 7 kilómetros de la ciudad). Incluso cuenta con la estación de recepción (*city gate*), que es el punto de inicio del sistema de distribución. Este gasoducto podría ser la base para tender ramales a los departamentos de Junín y Huancavelica, dependiendo de su capacidad.

En el Cusco, el gobierno regional ejecuta un proyecto de gas natural vehicular con el Consorcio Camisea y Limagas, que cuenta con infraestructura de almacenamiento de gas natural licuado y de regasificación en dos gasocentros y en la planta de Backus. El gobierno regional aspira a brindar el servicio domiciliario a partir de esta base y llegar a cincuenta mil familias de la ciudad de Cusco en cinco años, aunque aún no cuenta con una concesión para la distribución y comercialización del gas. A pesar de ser la región productora, el gas se traslada por gasoducto virtual desde la costa.

4. LA REACTIVACIÓN DEL GASODUCTO AL SUR DEL PAÍS (SITGAS)

4.1 Infraestructura de transporte como condición para la masificación

El diálogo alrededor de la masificación del gas natural ha dejado claro que un factor crucial para impulsar este proceso es contar con infraestructura de transporte para el gas. Así lo demuestra la experiencia de los países vecinos, que han sustentado parte del éxito alcanzado en la construcción de redes de gasoductos: Bolivia tiene 4167 kilómetros de gasoductos, Colombia 7460 kilómetros y Argentina 16 000 kilómetros, mientras que el Perú tiene solo 880 kilómetros de gasoductos.¹⁶

Resolver esta situación debe ser una prioridad del Gobierno. Los gasoductos son el medio más eficiente y menos costoso para abastecer ciudades, ya que no se trata solamente del consumo de los hogares, sino de poner el gas natural a disposición de las industrias, comercios y empresas de servicios, así como del transporte. La práctica muestra que, una vez que llega el gas por gasoducto, las proyecciones de la demanda son superadas con creces. Los negocios se instalan o expanden donde hay energía accesible y a precios competitivos. Así sucedió también con el gasoducto Camisea-Lurín.

Este dinamismo no se puede conseguir llevando el gas en camiones cisterna a los centros de consumo. Estos sirven para ciudades pequeñas o alejadas de los centros urbanos. El Gobierno se ha propuesto llegar a casi tres millones de hogares con el servicio de gas natural en el 2025, de los cuales cerca del 30% solo podrá acceder al gas por camiones. Esto no es sostenible y no tiene posibilidades de expansión, ni a más hogares ni a los sectores productivos. Si el país quiere avanzar a los niveles de cobertura de Bolivia (41%) o Colombia (65%) tiene que apostar por la construcción de gasoductos.

4.2 El Sistema Integrado de Transporte de Gas Zona Sur del País (SITGAS)

Hay varias razones que justifican ampliamente la construcción del proyecto Sitgas. El acceso al gas natural representa una mejora de la calidad de vida de las personas, sobre todo de las más vulnerables. Un problema que enfrenta la población en el surandino es el frío y el gas haría posible obtener calefacción a precios accesibles.

La disponibilidad del gas favorece la descentralización económica del país. Crea condiciones para la diversificación productiva y la mejora de la competitividad de regiones que concentran bajos índices de desarrollo. Además, tienen un importante potencial para sustituir combustibles costosos y contaminantes en el corredor minero del sur, cuyas empresas pueden abastecerse de energía a través de derivaciones del ducto principal, dada la cercanía de sus recorridos.

Contar con otro gasoducto permite ampliar la capacidad de transporte del gas natural de los lotes de Camisea, favorece el incremento de la demanda y la reducción de los

¹⁶ <https://www.desdeadentro.pe/2021/01/gas-natural-como-agilizar-y-recuperar-el-terreno-perdido-2/>

volúmenes de reinyección de gas. Asimismo, valoriza las reservas de gas natural, que hoy no tiene cómo transportarse y contribuye a estimular las inversiones en exploración.

El proyecto Sitgas apoya la seguridad energética del país porque descentraliza la generación de electricidad y brinda una alternativa para reducir la dependencia que tienen hoy todos los gasoductos virtuales de la única planta que produce gas natural licuado. Además, al poner a disposición más volúmenes de gas natural se contribuye a reducir el consumo de hidrocarburos líquidos que producen más emisiones de efecto invernadero, tienen precios más altos y se importan o se compran en el mercado local a precios de importación.

Estos aportes serían suficientes para justificar la culminación del proyecto. No obstante, el gasoducto debe mirarse también como parte de la red de distribución de energía que el país se propone tener para avanzar en la transición energética. En el camino hacia una matriz con fuentes de energía mayoritariamente renovables, el gas natural debe tener un rol gravitante.

5. CONCLUSIONES

- ◆ Es necesario que el Gobierno precise las orientaciones y cambios que se propone llevar adelante en relación con el gas natural. En ese sentido, el informe de la Comisión Multisectorial deberá guiar las propuestas y estrategias para la masificación, así como la ruta para la renegociación de los contratos. Es importante que se dé a conocer el proceso que se seguirá para poner en marcha las acciones que se planteen.
- ◆ El proyecto de ley de impulso a la masificación tiene dos meses en el Congreso sin que ninguna bancada, incluida la del Gobierno, promueva su debate. Frente a esta situación, el Ejecutivo debe llamar la atención sobre la importancia de las medidas propuestas en el proyecto para hacer realidad el servicio público de gas natural en las siete regiones que aún no disponen de este y en otras que lo reciben con precios altos. Es importante que construya alianzas políticas y sociales para lograr el objetivo de su aprobación, ya que contiene aspectos claves como la tarifa única para el gas natural en todo el país.
- ◆ Los mensajes del Gobierno sobre la renegociación de los contratos no han sido claros. Eso ha favorecido las campañas en contra de la propuesta y el reclamo del sector empresarial por haber creado un clima de incertidumbre. Corresponde al Ejecutivo precisar los temas de la renegociación, la cual debería enfocarse en los contratos de los lotes 56 y 57.
- ◆ Es necesario modificar los términos para la determinación de las regalías por la exportación del gas, que permitan mejorar significativamente los ingresos para el fisco. Esto implica cambiar la forma de establecer el precio que sirve para calcularla, ya que los recursos del Estado no pueden estar sujetos a acuerdos arbitrarios entre empresas. El monto de las regalías debe compensar la afectación de las reservas de la fuente más

importante que tiene el país para la transición energética. De lo contrario no se justifica agotar las reservas de dos lotes enteros de Camisea.

- ◆ La renegociación de los contratos no requiere una ley del Congreso. Es una atribución del Poder Ejecutivo que ha ejercido en innumerables ocasiones, solo que casi siempre por pedido de las empresas. Por tanto, corresponde al Gobierno definir los términos más convenientes para el país, en función de lo cual debe promoverse un amplio consenso social, económico e institucional. La propuesta debe considerar la importancia de mantener condiciones adecuadas para la inversión.
- ◆ Para avanzar de manera sostenida en el proceso de masificación, el Gobierno debe presentar al país una estrategia y un plan más preciso para su implementación, aspectos en los que se entiende trabaja la Comisión Multisectorial. No hay que perder de vista que las cifras ofrecidas por el Gobierno como metas de la masificación requieren un crecimiento notable para cumplirse. Tomó 17 años llegar a 1,5 millones de conexiones domiciliarias y se plantea alcanzar 3 millones en los próximos cinco años.
- ◆ Debe analizarse la pertinencia de constituir una Autoridad Nacional para la Masificación del Gas Natural, cuyo mandato sea impulsar y coordinar el proceso hasta cubrir todo el territorio nacional accesible técnica y económicamente al gas.
- ◆ El Ejecutivo debe tramitar la aprobación en el Congreso de una ley que recupere la obligación de abastecer el mercado interno por un horizonte permanente de veinte años antes de que se pueda exportar el gas natural. Significa anular los cambios que se hicieron a la Ley 27133, Ley de Desarrollo de la Industria del Gas Natural. El país tiene que apostar por el crecimiento continuo del consumo de este recurso. La mayor demanda que generaría el impulso de la masificación o el desarrollo de nuevos proyectos tiene que poder evaluarse y atenderse de manera permanente.
- ◆ Petroperú debe liderar los proyectos de distribución de gas natural en las siete regiones del centro y sur del país que aún carecen del servicio. Frente a la demora en aprobar el proyecto de ley de impulso a la masificación, el Poder Ejecutivo podría utilizar la modalidad de los encargos especiales para que la empresa petrolera o las empresas públicas de distribución de electricidad se hagan cargo de concesiones de distribución de gas natural en esas regiones. La legislación marco de hidrocarburos y de gas natural establece que la concesión es un requisito para desarrollar la actividad de distribución de gas, pero no la circunscribe a las asociaciones público-privadas, que es el mecanismo que se ha utilizado hasta el momento.
- ◆ Es indispensable tomar decisiones que permitan culminar la construcción del gasoducto al sur peruano, hoy denominado Sitgas. Por la ubicación de varias de las regiones en las que se busca masificar el gas natural, incluida la que lo produce, así como por el avance que tiene en infraestructura, estudios y otros, se justifica priorizar este proyecto. La consultora Mott McDonald, que se ha tomado cuatro años en hacer el estudio del proyecto, concluye que este es viable técnica y económicamente y que tendrá significativos beneficios para el país. El Ejecutivo no debería continuar con la falta

de transparencia de los Gobiernos anteriores y publicar el informe completo en los portales institucionales de las entidades vinculadas con el tema.

◆ Si bien la corrupción frenó el proyecto, no debe bloquearlo indefinidamente. Desde el 2017, tres mandatarios han evadido su responsabilidad frente a esta importante inversión y buscado formas de dilatar las decisiones. El actual Gobierno debe dotarse de la asesoría que haga falta, de la Contraloría y de organismos internacionales si es necesario, para darle continuidad al proyecto, sin obstaculizar la investigación sobre la corrupción, que debe llegar hasta el final para sancionar a todas las personas que resulten culpables. De igual modo debe definir una ruta para afrontar los procesos ante el Ciadi presentados por Odebrecht y Enagás, que los Gobiernos anteriores dejaron avanzar sin ninguna estrategia clara.

◆ En una perspectiva más amplia, el Gobierno y las fuerzas políticas del Congreso deben concertar una modificación a la Constitución y cambiar el artículo 66, que otorga al titular de una concesión un derecho real sobre los recursos naturales. En el mismo sentido se debe modificar el artículo 8 de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, que transfiere la propiedad del recurso natural extraído al contratista que suscribe un contrato de licencia. Es necesario que el Estado recupere la soberanía sobre los recursos naturales y pueda definir las prioridades del uso del gas natural. En ese sentido, Perupetro debe retribuir a las empresas por sus servicios, en términos competitivos a nivel internacional, y mantener la propiedad del petróleo, del gas natural y de los líquidos de gas natural.

Anexo. Modificaciones a los alcances de los beneficios del FISE y BonoGas

Tipo de beneficios	Hasta 2020	2020-2021 hasta julio	2021 Gobierno de Pedro Castillo
Beneficio BonoGas	Financia 100% instalaciones internas hogares: -Estrato medio: devolución 50%. -Estrato medio bajo: devolución 25%. -Estrato bajo: sin devolución.	Además: -Instituciones sociales: albergues para personas adultas mayores, centros de acogida, comedores populares, ollas comunes, centros de salud y hospitales públicos. Sin devolución. -Medianas y pequeñas empresas (mypes), comercios y emprendimientos (restaurantes, lavanderías, panaderías). 5 años sin intereses -Montantes para edificios de viviendas de estratos FISE, sin devolución.	Además: -Compañías de bomberos, colegios, universidades -Montantes (tubos que llevan el gas a cada piso) para todos los sectores. Estratos altos y medio altos devuelven el 100%.
Puntos de conexión	Un punto para la cocina.	Tres puntos para cocina, terma, calefacción, etc., solo para nuevas conexiones.	Tres puntos para las conexiones antiguas que solo recibieron un punto
Cobertura territorial del BonoGas	Lima, Callao, Ica.	Además: La Libertad y Áncash.	Además: Cajamarca, Lambayeque, Piura, Arequipa, Moquegua, Tacna
Financiamiento de inversiones (bienes de capital) con FISE	No.	-Para ampliar infraestructura de distribución no incluida en planes de conexiones en ámbitos con concesión. -Lima, Callao, Ica	Además: Arequipa.
Medidas para limitar consumo de GLP	Ninguna.	-Vale de descuento para balón GLP solo para viviendas que no están ubicadas en áreas con redes de distribución de gas natural	-Se mantiene -Además: Financiamiento conexiones a sectores altos y medio altos, pero 100% devolución.
Cobertura territorial Ahorro GNV	Lima, Callao, Ica.	Lima, Callao, Ica, La Libertad, Lambayeque, Piura, Junín, Cusco.	Se mantiene.
Beneficio Ahorro GNV		-Financia equipo de conversión a GNV de vehículos a gasolina o GLP, devolución 3 años sin intereses, bono de descuento mil soles (no Lima-Callao) -En proyecto: Financiamiento de cambio completo de motor a GNV a vehículos diésel de transporte de pasajeros o carga, devolución 5 años sin intereses.	-Firma de convenio para empezar conversión de vehículos de transporte de pasajeros
Gestión FISE	Osinermin.	Minem desde febrero 2020.	Continúa en Minem.